

Sesión 71ª, en miércoles 20 de marzo de 1968.

Ordinaria.

(De 16.14 a 18.50).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS,
PRESIDENTE; LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,
VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES VICUÑA,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2843
II. APERTURA DE LA SESION	2843
III. LECTURA DE LA CUENTA	2843
IV. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica la ley orgánica de la Corporación de Magallanes (Queda pendiente el debate)	2843

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Pág.

Designación de Director del Registro Electoral. Retiro del oficio del Ejecutivo	2861
Homenaje a la memoria del doctor Gaívarino Rossi Osses (Se rinde)	2862

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (Se anuncian)	2864
Irregularidades en la fundición y refinería "Las Ventanas". Oficio (Observaciones del señor Bossay).	2867
Problemas de la enseñanza básica en Valparaíso (Observaciones del señor Barros)	2870

*A n e x o s.***DOCUMENTO:**

1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto que prorroga la vigencia del impuesto a la renta mínima presunta	2873
---	------

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás |
| —Ahumada, Hermes | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador | —Gormaz, Raúl |
| —Ampuero, Raúl | —Gumucio, Rafael A. |
| —Aylwin, Patricio | —Ibáñez, Pedro |
| —Baltra, Alberto | —Juliet, Raúl |
| —Barros, Jaime | —Luengo, Luis Fdo. |
| —Bossay, Luis | —Miranda, Hugo |
| —Bulnes, Francisco | —Musalem, José |
| —Contreras, Carlos | —Noemi, Alejandro |
| —Contreras, Víctor | —Pablo, Tomás |
| —Corvalán, Luis | —Palma, Ignacio |
| —Curtí, Enrique | —Prado, Benjamín |
| —Chadwick, Tomás | —Reyes, Tomás |
| —Durán, Julio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Enríquez, Humberto | —Sepúlveda, Sergio |
| —Ferrando, Ricardo | —Tarud, Rafael |
| —Foncea, José | —Teitelboim, Volodia |
| —Fuentealba, Renán | |

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo

constitucional necesario para ascender a Capitán de Navío al Capitán de Fragata don Eduardo Allen Hahn.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios.

Dos de los señores Ministros del Interior y de Trabajo y Previsión Social con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras Tapia (1) y Luengo (2):

- 1.—Concesión de préstamos a funcionarios fiscales de Tocopilla, en virtud de la ley 16.735, y
 - 2.—Irregularidades en el servicio telefónico de la suscriptora que señala.
- Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que establece un impuesto a la renta mínima presunta. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

El señor REYES (Presidente accidental).— Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CORPORACION DE MAGALLANES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en los informes de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura recaídos en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que modifica la ley N° 13.908, que creó la Corporación de Magallanes.

Tanto la Comisión de Hacienda como la de Agricultura manifiestan, respecto de cada una de las observaciones, las sugerencias que estiman convenientes.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 3 de octubre de 1966.

Observaciones en segundo trámite, sesión 60ª, en 20 de febrero de 1968.

Informes Comisiones de:

Hacienda, sesión 42ª en 6 de septiembre de 1967.

Agricultura y Colonización, sesión 42ª, en 6 de septiembre de 1967.

Hacienda, sesión 32ª, en 29 de noviembre de 1967.

Agricultura (segundo), sesión 53ª, en 4 de enero de 1968.

Hacienda (segundo), sesión 53ª, en 4 de enero de 1968.

Agricultura (veto), sesión 70ª, en 19 de marzo de 1968.

Hacienda (veto), sesión 70ª, en 19 de marzo de 1968.

Discusiones:

Sesiones 44ª, en 7 de septiembre de 1967, 25ª, en 21 de noviembre de 1967.

32ª, en 29 de noviembre de 1967. (Se aprueba en general).

53ª, en 4 de enero de 1968. (Se aprueba en particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La primera observación incide en el Párrafo 1º del proyecto y tiene por objeto suprimir el número 3 del artículo 1º, que dice: "El Jefe de la Zona Naval de Magallanes".

Tanto la Comisión de Agricultura como

la Cámara aprobaron el veto. El Ejecutivo no acepta incluir a esa autoridad entre los integrantes del Consejo de la Corporación de Magallanes.

El señor REYES (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, lo que manifestaré no sólo se relaciona con el veto al número 3 del artículo 1º del párrafo en referencia, sino también con los recaídos en los demás preceptos. Al hacerlo, deseo expresar el sentimiento con que los miembros de la Comisión de Agricultura pesamos las observaciones del Ejecutivo tendientes a mantener a ese instituto en un plano de orden político, tal como lo concibió la Cámara de Diputados y lo ideó la propia provincia de Magallanes, por medio del sector del partido gobernante.

La Comisión de Agricultura del Senado, con el apoyo de la Sala, se empeñó en transformar esa Corporación en una entidad de tipo económico. Pensamos que Magallanes, Aisén y Chiloé necesitan instrumentos de trabajo legal para ensanchar su economía y que los organismos superiores de esa institución, como el Consejo y el Comité Ejecutivo, deben integrarse con personal estable, no ligado a los vaivenes de la política, en el desempeño administrativo de sus labores. Nosotros deseamos que la Corporación de Magallanes tengan un vicepresidente ejecutivo permanente —sobre el particular recogimos la experiencia de la CORFO—, y no que esa función se halle en manos del Intendente, como se dispone en el proyecto, porque el cargo que esta autoridad desempeña no es inamovible. Dentro de una misma Administración suele ser cambiado varias veces y, desde luego, es reemplazado al asumir un nuevo Gobierno.

Aquí se trata de una institución de carácter económico destinada a fomentar la producción y el trabajo, y lo que se requiere es experiencia para impulsar todo lo que en esos aspectos pueda ser recomen-

dable y para enmendar más adelante la propia legislación.

Por lo tanto, ésta es una de las sorpresas que nos ha causado el veto.

En el mismo caso que está en discusión, el número 3 del artículo 1º, y que se refiere a la integración del Consejo con el Jefe de la Zona Naval de Magallanes, me parece conveniente recordar lo que la Armada ha influido en la atención del desarrollo de la zona austral y cómo ella ha estado ligada, mediante los contactos marítimos, a la defensa de la soberanía nacional.

Por eso, nos parecía natural y útil que el Jefe del Apostadero Naval de Magallanes pudiera integrar el Consejo de la Corporación. ¿Por qué se lo eliminó? ¿Para qué todo esto? En mi larga vida al servicio del país, ya sea en los cuadros de la Administración del Estado, ya en los cuerpos legislativos, no he seguido otra norma que no sea la de ser útil a mi patria y servirla. Y no lo digo por vanidad. En general, rechazo la posición de orden partidista.

Los consejeros, en su mayor parte, serán elegidos por el Jefe del Estado, de ternas propuestas por los organismos laborales de la producción. Y todavía más: se aumentan estos miembros del Consejo con delegados directos del Presidente de la República.

Estoy seguro de que el Primer Mandatario no tiene conocimiento de estos cambios, que por lo general se resuelven en los cuadros inferiores de la Administración. Pero lo cierto es que la responsabilidad del Jefe del Estado está ligada a este proceso.

En el trámite en que nos encontramos, tendremos que aceptar sus observaciones, impuestas por la mayoría imperante en la Cámara de Diputados, pues de rechazarlas no habría ley sobre la materia. Y en estas circunstancias, debemos someternos.

Sólo quiero dejar constancia de esta reclamación: me parece muy fuera de tiesto haber suprimido, por ejemplo, la representación de la Asociación de Ganaderos de Magallanes, de la Unión de Pequeños Ganaderos y de la Central Unica de Tra-

bajadores, porque éstos son organismos representativos del capital y del trabajo.

El día de mañana podremos subdividir —de esto me he preocupado antes— los grandes terrenos que constituyen el latifundio de la zona. En dos oportunidades he presentado indicaciones para terminar con este proceso. Pero mientras él subsista, recojo la experiencia de lo que vivimos.

Por tal razón me parecía importante que formaran parte del Consejo de la Corporación de Magallanes —señalados expresamente—, los organismos ganaderos y la CUT, que tiene la representación de la masa laboral del país.

Dejo, pues, sentada la queja que he expuesto, y ojalá que esa situación no se establezca como precedente, pues de ese modo se van carcomiendo la respetabilidad de los Poderes y los intereses de la Nación.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Señor Presidente, a fin de no intervenir separadamente en cada uno de los apartados del artículo 1º del Párrafo 1º del proyecto que nos ocupa, deseo formular observaciones generales sobre el particular, al igual que el Honorable señor González Mardariaga.

Con el veto del Ejecutivo llega a su término el proceso de elaboración de la ley sobre la Corporación de Magallanes, que con tanta ansiedad ha esperado la ciudadanía de esa provincia, y en torno de la cual ha cifrado sus expectativas e ilusiones.

Al debatirse esa iniciativa en la Sala, el Senado introdujo modificaciones importantes, inspiradas en el propósito de dotar a Magallanes de una entidad capaz de promover el desarrollo económico y social y elevar el nivel de vida de la población. Para ello aprobó diversas normas que daban a esas instituciones carácter autónomo y descentralizado, las dotaban de recursos suficientes y, lo que es más importante, les conferían fisonomía democrática. Aun cuando esas modificaciones no fueran todo lo avanzadas que podía esperarse, el Sena-

do, evidentemente, mejoró el proyecto de la Cámara, dados las deficiencias y errores que éste contenía.

En cambio, las observaciones del Ejecutivo que empezamos a discutir ahora, han transformado por completo la Corporación de Magallanes, así como los Institutos de Aisén y Chiloé, convirtiéndolos, sobre todo, en organismos estrictamente burocráticos, dependientes en absoluto del gobierno central, que es precisamente lo que no desean los habitantes de esas provincias del sur.

Veamos cómo se prueba esta afirmación.

La dirección y administración de la Corporación de Magallanes —empezaremos por esta entidad— se encomienda a un Consejo, órgano concebido por nosotros sobre la base de determinados principios fundamentales. Ante todo, en ese organismo deberían tener amplia representación y constituir mayoría lo que allí se llama sus "fuerzas vivas". En seguida, la designación de los representantes de esas fuerzas debía hacerse en forma directa por las respectivas instituciones sociales, culturales y económicas. Por último, la ejecución de las resoluciones del Consejo debía estar entregada a un Comité Ejecutivo. Tales principios en gran parte fueron incorporados al proyecto por el Senado. Sin embargo, ahora el veto del Presidente de la República modifica en forma substancial tanto la composición del Consejo como la del Comité Ejecutivo.

Veamos de qué manera aparecen esas modificaciones.

En primer lugar, disminuye la representación de los municipios, los cuales, según el veto, tendrán sólo un representante, en vez de tres. En segundo término, se priva a la Central Unica de Trabajadores y al Sindicato de Empleados Particulares de todo derecho de representación. Por último, se suprimen, entre otras, la representación del deporte y de otras instituciones.

El veto del Ejecutivo se caracteriza fundamentalmente por la tendencia a aumentar el número de funcionarios gubernamentales que integrarán el Consejo, al extremo de que el Comité Ejecutivo estará compuesto exclusivamente por funcionarios dependientes en forma directa del Presidente de la República. Además, da participación en el Consejo al director de la Oficina de Planificación Regional; y, finalmente —como si fueran pocos los funcionarios—, agrega dos representantes directos del Presidente de la República. De ese modo, el Consejo cambia de fisonomía y se transforma, como he dicho, en órgano dependiente del Gobierno, integrado en su mayoría por servidores públicos de la confianza del Ejecutivo.

mentalés que integrarán el Consejo, al extremo de que el Comité Ejecutivo estará compuesto exclusivamente por funcionarios dependientes en forma directa del Presidente de la República. Además, da participación en el Consejo al director de la Oficina de Planificación Regional; y, finalmente —como si fueran pocos los funcionarios—, agrega dos representantes directos del Presidente de la República. De ese modo, el Consejo cambia de fisonomía y se transforma, como he dicho, en órgano dependiente del Gobierno, integrado en su mayoría por servidores públicos de la confianza del Ejecutivo.

Pero eso no es todo. El veto establece que la designación de los integrantes del Consejo, los que, de acuerdo con lo aprobado por el Senado, deben ser designados por instituciones de diversa índole, no recibirán su mandato de ellas, sino que serán nombrados por el Primer Mandatario; es decir, estos representantes van a ser aquellos que elija, precisamente, el partido de Gobierno, esto es, el Demócrata Cristiano.

Pero aún hay más: Los señores Senadores pueden observar en la página 44 del apartado el texto de una disposición nueva propuesta por el señor Presidente de la República. El nuevo precepto faculta al director de la Oficina de Planificación Nacional para citar a sesión conjunta a uno u otro de los Institutos de Chiloé y Aisén, o a ambos, junto con la Corporación de Magallanes, para tratar asuntos que les interesen en común. A estas sesiones conjuntas —según el inciso segundo de la disposición referida— deberán concurrir los intendentes respectivos, el Vicepresidente de la Corporación de Magallanes y los de los institutos, y un representante designado por el respectivo Consejo, y presidirá el Director de Planificación Nacional. Allí se podrán adoptar resoluciones que afectan a las tres provincias, que serán obligatorias para las respectivas entidades cuando se tomen con los dos tercios de los votos de las personas citadas a esas sesiones conjuntas.

Ello significa que se pretende crear, por

sobre las entidades a que me vengo refiriendo, un órgano nuevo capaz de sustraer al conocimiento y resolución de dichas entidades, los asuntos más importantes con relación al desarrollo de la zona austral. Además, sus resoluciones —como he dicho— serán obligatorias para las tres entidades. De este modo, una de las ideas esenciales que habíamos tenido en cuenta para crear la Corporación de Magallanes y los Institutos de Chiloé y de Aisén, la de otorgarles autonomía, desaparece con esta disposición, porque los somete a la tuición del director de la Oficina de Planificación Nacional.

Parece evidente que el Ejecutivo tendrá especial interés en hacer funcionar en forma preferente ese nuevo órgano que se crea con el veto y, por esa vía, someter a las tres entidades mencionadas a un tutor, quien se convertirá —propiamente podemos decirlo así— en virrey de la zona austral, en el soberano de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes.

En suma, el veto deforma por completo la estructura que el Congreso Nacional dio a la Corporación de Magallanes; la convierte, como dije, en un cuerpo de funcionarios llamados a actuar bajo la batuta del intendente de la provincia, agente directo del Presidente de la República. Por último, coloca a esos institutos bajo la superdirección de la Oficina de Planificación y, por ende, los somete a la orientación política del Gobierno, que, como todos sabemos, se inclina cada día más hacia la Derecha y hacia una posición abiertamente antipopular.

Lo anterior vale también respecto de los Institutos de Aisén y Chiloé.

En resumen, el veto demuestra que al Ejecutivo no le interesa tanto crear un organismo destinado a impulsar el desarrollo económico y social de las provincias del sur, como disponer de una repartición al servicio del Gobierno y del Partido Demócrata Cristiano, en sus afanes de proselitismo y de presión electoral sobre un con-

junto de ciudadanos de arraigadas convicciones izquierdistas. En buenas cuentas, por medio del veto que discutimos trata de asegurar la elección, como Senador, de uno de los políticos más incondicionales del Presidente de la República y reconocido además por sus tendencias notoriamente derechistas.

Por las razones expuestas, votaremos en gran parte por el rechazo de las observaciones del Ejecutivo. Pero concordamos —y con ello contesto al Senador por la Novena Agrupación don Exequiel González Madariaga— con el veto que suprime la representación del Jefe de la Zona Naval de Magallanes. Consideramos inadecuado que las Fuerzas Armadas tengan representación en organismos de esta índole. Además, no parece razonable que solamente la Marina posea representante en la Corporación de Magallanes y que no lo tengan ni el Ejército ni la Aviación. Reitero que, a nuestro juicio, esa parte del veto tiene justificación y, por lo tanto, acogemos la supresión del número 3º que se ha puesto en discusión.

El señor RODRIGUEZ.—Las explicaciones que acabamos de oír a mis Honorables colegas los Senadores González Madariaga y Contreras Labarca, me han ahorrado muchos comentarios y críticas a los vetos del Ejecutivo respecto de la composición del Consejo de la Corporación de Magallanes.

Con todo, vale la pena insistir en que las entidades más representativas de la zona —bajo el auspicio creador de los municipios locales, de sus centros de progreso y de sus organizaciones sindicales— habían concebido un organismo integrado en forma diametralmente diferente de la propuesta por el Gobierno y que se expresa ahora en los vetos.

Llama la atención, por ejemplo, que se reducen los representantes de los municipios de cabeceras de departamentos en la provincia en Magallanes solamente a uno, en lugar de tres. Aparte lo expuesto por mis Honorables colegas, vale la pena señalar

lar la enorme labor realizada por los municipios magallánicos, en una zona tradicionalmente abandonada por el centralismo absorbente. Vale decir, las municipalidades, como centros aglutinantes de las inquietudes regionales, han debido reemplazar a la iniciativa estatal en la promoción del desarrollo e impulsar la creación de nuevas industrias y abrir nuevos horizontes económicos para la provincia.

Sin embargo, los municipios, que en esa provincia tienen particular importancia por la legitimidad de su representación popular, son desahojados en la práctica de la integración del Consejo de la Corporación de Magallanes.

Lo mismo puede decirse en cuanto al veto que suprime la participación de la Central Unica de Trabajadores de Magallanes, que, sin duda, en la época contemporánea ha recogido grandes tradiciones de lucha de la clase obrera de esa provincia. Ahora, con el veto, prácticamente deja de integrar ese organismo.

Por eso —y para ahorrarme comentarios—, anuncio que también rechazaré aquellos vetos relativos al desalojo de esa corporación de entidades eminentemente representativas de los trabajadores, hecho que no satisface las aspiraciones de los habitantes de la zona.

En el número 12, por ejemplo, se suprime el representante del magisterio, pese a la aspiración de los maestros de la zona de Magallanes de integrar la Corporación. Sin duda, todo plan económico tendiente a estimular la producción necesariamente debe estar vinculado a las proyecciones que en esa zona tiene la educación, sobre todo la especializada para los objetivos concebidos en la provincia mediante la Corporación de Magallanes.

En resumen, concuerdo con lo dicho por los colegas de la zona en cuanto a que se crea un organismo evidentemente burocratizado, en el cual tendrá dominio absoluto el Intendente o el Gobierno, en su caso, lo que indiscutiblemente lesiona los propósitos de descentralización perseguidos con la

creación de la Corporación de Magallanes.

Por estas razones, votaré contra los vetos del Gobierno.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la observación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No.

El señor CHADWICK.—No influye lo que resuelva el Senado. ¡Para qué perder el tiempo!

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—Deseo decir breves palabras relacionadas con las observaciones formuladas por los sectores de Oposición.

Me extraña, en realidad, la oposición anunciada por el Honorable señor Contreras Labarca, quien estima que el organismo que se crea es demasiado estatista. Lo digo porque dentro de la concepción política del señor Senador, el estatismo es un principio sustancial. Efectivamente, en una corporación de orden público que pertenece al Estado, éste debe tener control decisivo. Así hemos actuado en forma permanente, y por eso ahora aprobaremos el veto. Por lo demás, creemos que en esta forma la Corporación de Magallanes será más efectiva.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No estamos distantes de los planteamientos de Su Señoría. Lo reconocemos y hemos aceptado la intervención de los organismos del Estado para dirigir estos procesos. Así, por ejemplo, en el Consejo Ejecutivo tenía representación preponderante el Estado. Pero también hemos querido dar representación en ese organismo a los sectores de la producción. Eso es fundamental, como también lo es la representación de los sectores del trabajo. Sin embargo, hemos discrepado de la forma como el Ejecutivo ha formulado sus observaciones, pues se em-

peña en dar carácter político a la Corporación de Magallanes, ya que la presidirá el Intendente de la provincia y todos los consejeros serán designados de ternas respecto de las cuales decidirá el Presidente de la República. También serán elegidos por él los delegados del personal. Eso es lo que hemos rechazado. Queremos que los organismos representados en el Consejo elijan a sus propios delegados. En este caso particular, he hecho especial mención del Jefe de la Zona Naval de Magallanes, porque toda la provincia depende, en cuanto a comunicaciones y transporte, de la Armada. Ojalá ésta, que ha mantenido el contacto con el Canal Beagle, con Puerto Williams y con los pequeños fondeaderos de los canales, hubiera robustecido su acción y evitado el establecimiento de una base naval extranjera en los canales interiores de Chile y como sucede en el caso de Ushuaia. Esta es una de las cosas sobre las cuales debe tener responsabilidad la Corporación. Para evitar que se produzcan hechos semejantes, yo estimaba útil integrar el Consejo de la Corporación con un representante de la Armada.

Por eso, los radicales votaremos negativamente el veto.

—*Se aprueba la observación (22 votos por la afirmativa, 10 por la negativa, una abstención y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La segunda observación recaída en el mismo artículo 1º incide en su número 4º, y consiste en reemplazarlo por el siguiente: "Uno de los alcaldes de las comunas existente en el área de acción de la Corporación, designado por votación por los demás alcaldes de la provincia".

A este respecto, la Comisión de Agricultura recomienda, por 2 votos contra 1, aprobar la observación, al igual como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Sólo deseo advertir al Senado que si no se aprueba el ve-

to, no integrará el Consejo ningún representante de las municipalidades.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría aprobarlo, ya que nos encontramos frente a un verdadero zapato chino.

El señor LUENGO.—Aprobémoslo.

El señor ALLENDE (Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y en vista de la sugerencia de los señores Senadores, se aprobaría el veto.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Con nuestra abstención.

El señor RODRIGUEZ.—Y con mi voto en contra.

Este veto obedece a una arbitraria discriminación política, porque en dos de los tres municipios hay mayoría socialista.

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.—Sólo se ha tratado de reducir el número excesivo de representantes en el Consejo. Quedará únicamente un delegado de los tres municipios.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡No hay intención política...!

El señor NOEMI.—Quiero ampliar las observaciones del Honorable señor Pablo y manifestar que si, como dice el Honorable señor Rodríguez, hay mayoría de un sector político en los municipios, sin duda que el delegado será elegido por esa misma mayoría; de manera que representará a ese pensamiento político. Por lo tanto, estará fielmente representada la mayoría de las distintas corporaciones edilicias.

Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con anterioridad el Senado recomendó elegir un representante de cada uno de los municipios de la provincia, ya que al tener Porvenir y Puerto Natales problemas sociales diferentes, sus delegados habrían expuesto en la Corporación las necesidades de cada uno de esos gobiernos comunales;

pero el Ejecutivo impone un solo representante para los tres municipios.

Si rechazáramos el veto, no habría ley en esta parte; por lo tanto, debemos aprobarlo.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ. — Reitero, como fundamento de mi voto, que en este caso hay discriminación política, porque es sabido que en la zona hay dos municipios —Puerto Natales y Punta Arenas— con claro y tradicional dominio del Partido Socialista. Además, como ha señalado el Honorable señor González Madariaga, son centros que tienen problemas específicos a pesar de pertenecer a la misma comunidad regional. En esa provincia, la Municipalidad de Puerto Natales se ha alzado como bastión de la nacionalidad frente al grave y complejo problema del éxodo de miles de trabajadores a la zona argentina de Río Turbio. Por otro lado, esa corporación ha estado atendiendo a todos los problemas sociales y humanos que se presentan en la provincia. Lo mismo ocurre con Porvenir.

Queda, pues, en evidencia que se ha reducido la representación municipal en el Consejo de la Corporación, que ha habido discriminación política y que se ha dañado seriamente a la zona con la política del Gobierno consistente en disminuir la representación del poder comunal.

Voto que no en señal de protesta.

—*Se aprueba la observación (24 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, 3 abstenciones y un pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La otra observación del Ejecutivo al artículo primero incide en el número 5 y consiste en reemplazarlo por el siguiente:

“Un representante de los obreros y otro de los empleados designados por el Presidente de la República de ternas que deberán presentar cada uno de los gremios o asociaciones que tengan personalidad jurídica y domicilio en la Provincia de Magallanes. Las personas a que se refiere es-

te número deberán ser imponentes del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Empleados Particulares, respectivamente.”

La Comisión de Agricultura, también por 2 votos contra 1, recomienda aprobar la observación.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor CHADWICK.—No, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Me llaman la atención las enmiendas del Ejecutivo tanto respecto del número 4 como del 5.

Creo que no hay justificación alguna para reemplazar al representante de la Confederación de Trabajadores de Chile por un delegado obrero designado por el Presidente de la República. Como manera de adornar esta designación, se ha agregado que estas personas —tanto obreros como empleados— deben pertenecer a los sindicatos profesionales correspondientes y, además, ser imponentes del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Empleados Particulares, respectivamente.

Para que estos sectores tengan una efectiva representación, es indispensable, a mi juicio, que los propios trabajadores organizados designen sus representantes ante la Corporación de Magallanes.

Por lo tanto, nos parece que los trabajadores, tanto empleados como obreros, no tendrán una efectiva representación en la forma propuesta en el veto. Pero como estamos ante el dilema de que no haya ley sobre la materia al desaparecer esta disposición, nos abstendremos de votar, como manera de demostrar nuestro desagrado frente a esta observación.

El señor LUENGO.—Junto con corro-

borar las expresiones del Honorable señor Contreras, debo señalar que en este veto el Ejecutivo está reiterando una política que ha mantenido invariablemente en cada uno de los organismos con representación obrera.

El nombramiento de los representantes de los asalariados ya no se hará por designación directa del Consejo Provincial de Magallanes de la Central Unica de Trabajadores y del Sindicato Profesional de Empleados Particulares de esa provincia. Ahora será necesario confeccionar una terna, lo que permitirá al Gobierno elegir a la persona apta a sus ideas.

Sin embargo, dado el hecho de que el rechazo del veto daría por resultado la falta de ley en esta parte y, en consecuencia, la desaparición del representante obrero, voto favorablemente.

El señor NOEMI.—En contraste con lo sostenido por el Honorable señor Contreras, el representante de los trabajadores no será designado por el Presidente de la República de manera arbitraria. Como ha dicho el Honorable señor Luengo, será elegido de una terna que formarán los mismos asalariados. Y en esa terna, por supuesto, figurarán las personas que los trabajadores estimen más idóneas y con mayores méritos.

En consecuencia, en este veto no se impone la designación del representante obrero.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Tenemos mucha experiencia.

El señor NOEMI.—En resumen, los representantes de los obreros y empleados serán elegidos por los propios sindicatos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Sabemos lo que ha pasado en la Junta de Adelanto de Arica.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Sólo intervendrán los sindicatos con personalidad jurídica.

El señor NOEMI.—Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Observaciones de este jaez se pueden ver

ter sobre cada uno de los artículos relativos a la integración del Consejo de la Corporación de Magallanes, porque en todos se advierte un aspecto malicioso. El Honorable señor Noemi no ha aclarado este aspecto. Ha tenido buena voluntad para dar una explicación, pero no ha podido convencer.

El proyecto que aprobó el Senado indicaba específicamente un representante de la Central Unica de Trabajadores y uno del Sindicato Profesional de Empleados de Magallanes. Como veremos más adelante, también señalaba un delegado de la Asociación Ganadera y otro de la Unión de Pequeños Ganaderos. O sea, trabajo y capital. Era la experiencia que necesitaba la Corporación de Magallanes.

Aquí se habla de un representante de los obreros, sin determinarlo, elegido de una terna. Dése cuenta el señor Senador que pretendía justificar este veto, del manipuleo, del muñequero que habrá para obtener lo que interesa a la parte administrativa. No queríamos eso, sino un organismo respetable en que cada sector tuviera su aporte y jugara su responsabilidad.

Pero no podemos hacer nada, porque, como ya se dijo, si rechazáramos estas disposiciones repudiabiles, no habría ley. Entonces, hay que aceptarla.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—Los argumentos del Honorable señor Noemi parecieran dirigidos a niños chicos. Creo que cada uno de nosotros tiene suficiente experiencia para comprender que el veto del Gobierno es una despiadada burla a la voluntad mayoritaria de los trabajadores.

En la campaña presidencial, durante los primeros contactos del Ministro del Trabajo señor William Thayer con los dirigentes de la Central Unica de Trabajadores y en los mensajes que el señor Frei enviaba a las organizaciones sindicales cuando candidato, así como en toda su publicidad, siempre se afirmó el propósito de la

Democracia Cristiana de reconocer una alta jerarquía y la personería debida a las grandes entidades gremiales y sindicales.

Ocurre que en Chile, con altos y con bajos, con éxitos y con derrotas, se ha ido estructurando un serio movimiento de los trabajadores agrupados en la Central Unica. Esa entidad llega a las Comisiones técnicas del Congreso, porque su opinión se solicita en la Cámara y en el Senado. Cuando es necesario, el Ministro del Trabajo o el de Hacienda también consultan el parecer de ese organismo. Obviamente, tiene que ser así: no pueden los sindicatos plantear aisladamente sus problemas y buscar su centro coordinador, su organización de clase que es la Central.

Pues bien, la verdad es que este principio se destruye totalmente en el veto. Y lo hace con tanta habilidad el Gobierno de la Democracia Cristiana, que expresa, como lo ha manifestado el Honorable señor Noemi, que siempre los obreros tendrán representantes. Es posible que ello sea efectivo en cuanto a la procedencia social del representante, pero éste se elegirá de una terna que elaborarán en forma separada los diversos sindicatos. ¿Por qué se busca este camino? Porque no cabe duda de que, por arduos que hayan sido los esfuerzos realizados para debilitar el movimiento de los trabajadores con el paralelismo sindical, no ha logrado el Gobierno horadar la estructura de la Central Unica de Trabajadores y su unidad combatiente. Pero en algunas parte tendrá una minoría. Por allí se colará algún demócratacristiano de la provincia de Magallanes en algún gremio pequeñito sin mayor proyección, y en ese candidato de la terna recaerá la designación gubernativa. ¿Traducirá ese representante sindical de un organismo minoritario la opinión de la mayoría de los trabajadores de la provincia? Es indiscutible que no.

Esta es una burla. Por eso, había obrado bien el Congreso al establecer derecha-

mente un representante de la Central Unica y otro del Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Magallanes, de larga tradición en la zona, que aglutina a todos los sectores de clase media que laboran en el sector privado.

Las dos grandes entidades de la provincia —la Central Unica, que agrupa propiamente a la clase obrera, y el Sindicato Profesional, representativo de los empleados—, merced al mecanismo del veto, carecerán de participación en la Corporación de Magallanes.

Enfrentando a la circunstancia de optar entre una hipocresía y una actitud de principios, voto negativamente, porque jamás la Central Unica tendrá participación y acceso a la Corporación de Magallanes.

Voto que no.

El señor CHADWICK.—Considero indispensable hacer notar la diferencia que se advierte entre la observación al N° 4 y la que debemos resolver ahora. En la primera, aunque se reduce a uno, el número de representantes de las municipalidades, se conserva la designación por elección directa y, por consiguiente, serán las mayorías municipales las que resolverán quién integrará el Consejo de la Corporación de Magallanes. En cambio, en la observación al N° 5, se reincide, como aquí se ha enfatizado, no en una política estatista, sino palaciega, áulica, burocrática, de dejar todo entregado a la voluntad del Presidente de la República, quien dispondrá con toda seguridad de alguna minoría que le permitirá hacer las designaciones que desee.

Por ese motivo, voto en contra de la observación.

El señor GUMUCIO. — En realidad, cuando comenzamos a discutir estos números, el Honorable señor González Mardariaga expresó que el afán del Senado era constituir un organismo apolítico. Sin embargo, las razones que se han expuesto en cada número son todas de orden político, formuladas precisamente por los mis-

mos Senadores que aducían que no debía tener carácter partidario la constitución de ese organismo.

En primer lugar, el Honorable señor Contreras Labarca objetó que haya mayoría estatista, lo que contradice aparentemente su doctrina.

En el N° 4, el Honorable señor Rodríguez manifestó su disconformidad con el veto porque perjudicaba las posibilidades de las mayorías socialistas que existen en los municipios magallánicos.

En este número, seré muy franco. El sistema propuesto no es el ideal, porque la práctica ha demostrado que no es mediante él como se eligen los más auténticos representantes de los obreros. Pero la verdad —hay que decir las cosas como son— es que la Central Unica de Trabajadores carece de personalidad jurídica. El proyecto que se la otorga, de iniciativa del Honorable señor Ampuero, lleva más de un año en el Senado. El Honorable señor Aylwin y yo nos declaramos dispuestos a aprobarlo siempre que se estableciera igual reglamentación para todas las entidades que están en condiciones similares. No obstante, no lo han sacado adelante. En seguida, la Central Unica no ha conseguido la afiliación de gran número de trabajadores. O sea, hay dos problemas: uno de personería jurídica y otro de adscripción de los sindicatos a la Central Unica de Trabajadores.

Concuerdo en que es más representativo el delegado de una confederación de gremios que el elegido de una terna. Pero mientras ella no exista, el único camino factible es el actual, aunque no sea el mejor.

Lo cierto es que aquí hay una culpa que no es nuestra, en cuanto a la liquidación de ese problema jurídico y del problema de hecho relativo a una amplia representatividad, en lugar de una restringida, que siempre da origen a sospechas.

Por eso, aun cuando reconozco que el

sistema para elegir al representante obrero no es el ideal, voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Por qué no consigue la inclusión en la convocatoria de ese proyecto, para despacharlo rápidamente?

El señor GUMUCIO.—Tuvieron todo el período ordinario y no lo despacharon.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ese proyecto no está incluido en la convocatoria.

—*Se aprueba la observación (22 votos contra 5, 4 abstenciones y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el N° 6, el veto consiste en el reemplazo de dos palabras y en un agregado.

La Comisión de Agricultura recomienda aprobar esta observación, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Pido dividir la votación.

Primero se votaría el reemplazo de las palabras “el agente” por “el representante”. Estamos de acuerdo en este punto.

El señor CHADWICK.—No es necesario votar.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Es una enmienda de redacción.

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la observación en esta parte.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La segunda parte de la observación agrega, a continuación del término “producción”, la frase “y el Director de la Oficina Regional de Planificación de Magallanes o quien legalmente lo subrogue”.

El señor CHADWICK.— Es un veto aditivo.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Exacto.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor PABLO.— Parecería de toda lógica que el director de la Oficina Regional de Planificación de Magallanes integrara este Consejo, toda vez que representa al organismo planificador del Estado.

A mi juicio, es de sana doctrina agregar la participación de dicho funcionario en el Consejo de la Corporación de Magallanes.

Voto que sí.

El señor NOEMI. — Deseo hacer una consulta: ¿esta parte del veto se resuelve por mayoría simple o de dos tercios?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se requiere mayoría, señor Senador, porque se trata de una agregación.

El señor NOEMI.—Hacia la pregunta porque estoy pareado con el Honorable señor Ampuero, y si la votación se decide por un tercio, no puedo votar.

El señor RODRIGUEZ.—En ningún caso puede votar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si se tratara de una dirección de planificación como la creada en Santiago, para planificar los grandes procesos económicos del país, esta disposición podría ser recomendable y hasta acertada. Pero en realidad estamos subdividiendo, minimizando, colocando oficinas de planificación en cada provincia, en un país que está francamente en quiebra, que no tiene cómo financiar su presupuesto, que cada día grava más a los contribuyentes. El propio Ministro de Hacienda que alcanzó a desempeñar unos días ese cargo y después renunció, declaró expresamente que la situación económica de Chile es grave y que atravesamos por una crisis que la ciudadanía no advierte. ¿Cómo vamos a seguir multiplicando una burocracia cuyos miembros, en el fondo, no desempeñan las fun-

ciones específicas que corresponden a sus cargos, sino que actúan de agentes electorales? ¡No se nos pida tanto!

Los Senadores radicales votaremos que no.

El señor CHADWICK. — En otra circunstancia yo habría votado favorablemente la inclusión de un representante de la Oficina Regional de Planificación de Magallanes. Pero después de haber visto la observación al número 5, que priva a los trabajadores del derecho a elegir directamente sus representantes en el Consejo de la Corporación de Magallanes, creo que no valen las consideraciones de orden general y hay que estarse a la dura realidad.

Por eso, voto que no.

El señor PALMA.—En realidad, llama un poco la atención las contradicciones en que han incurrido algunos señores Senadores al votar esta disposición. Sin duda, todos quienes comparten el criterio de que el país debe tener una planificación y ser dirigido de acuerdo con un programa, sobre todo en lo relativo al desarrollo económico, deberían contribuir a que los organismos planificadores participen precisamente en este tipo de entes autónomos que requieren, por lo mismo, mucho más contacto con el organismo planificador central.

En segundo lugar, mediante el veto en estudio no se crea ningún cargo. Existe el puesto de director de la Oficina Regional de Planificador de Magallanes. Sólo se encomienda otra función más a ese funcionario: la de participar en la dirección de la Corporación de Magallanes, lo que parece de toda lógica.

Voto que sí.

—*Se rechaza la observación (17 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Agricultura recomienda aprobar la observación al número 8, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor RODRIGUEZ.—¿También es aditivo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Es substitutiva, señor Senador.

El señor MIRANDA.—Se podría dividir la votación.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.—Respecto del número 8, hay un veto de carácter sustitutivo y otro de orden aditivo, porque son dos disposiciones distintas.

Deseo destacar el hecho de que de ninguna manera se está creando un nuevo cargo, con mayor costo para el presupuesto nacional. Simplemente se está asignando una nueva actividad a personas que desempeñan funciones en la respectiva zona y cuya participación en la Corporación de Magallanes parece razonable, pues este organismo va a conciliar todos los intereses de la región dentro de un programa de desarrollo.

El señor ALLENDE (Presidente).—Se ha pedido división de la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la primera parte del veto, que consiste en reemplazar la frase "El Delegado Zonal del Ministerio de Obras Públicas" por la expresión "El Delegado Zonal de la Dirección General de Obras Públicas...".

El señor ALLENDE (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por aprobada esta parte de la observación.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La segunda parte de la observación agrega la siguiente frase: "... y el Jefe de los servicios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en Magallanes".

El señor ALLENDE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿En el Consejo de la Corporación de Magallanes ya tienen mayoría los represen-

tantes del Ejecutivo! Esta disposición es sólo para aumentar la burocracia.

El señor GUMUCIO.—Si Sus Señorías son Gobierno el día de mañana, también tendrán mayoría.

El señor PABLO. — Se ha escuchado aquí de parte de distintos señores Senadores, que en el Consejo de la Corporación de Magallanes tienen mayoría los representantes del Ejecutivo. Si es así, la agregación de este representante no altera el resultado de las votaciones de dicho organismo.

Por otra parte, no hay duda de la conveniencia de que, tratándose de un problema de carácter social tan importante como el de la vivienda, el organismo pertinente tenga algún representante dentro del Consejo.

Por lo expuesto, nosotros votaremos favorablemente el veto.

El señor RODRIGUEZ.—Votamos que no, porque no queremos exceso de burocracia.

El señor PALMA.—Prefiero que el jefe de los servicios del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en Magallanes pertenezca al Consejo de la Corporación de Magallanes por derecho propio antes que deba ser llamado a todas las sesiones para que informe sobre los problemas de la Vivienda.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ. — Sólo va a cumplir sus deberes.

—*Se rechaza la observación (13 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, 2 abstenciones y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Agricultura, por dos votos a favor y uno en contrario, y la abstención del Honorable señor Contreras Labarca, recomienda aprobar la observación al número 9, tal como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ya dije que debemos aprobar este veto para que la disposición pueda funcionar. Pero la representación de la Asociación de Industriales y Artesanos de Magallanes era otro de los compromisos contraídos.

Debemos dar cabida a los representantes del capital y del trabajo, a fin de que "las fuerzas vivas", como llamó mi Honorable colega por la zona, puedan estar representadas.

Por lo tanto, es lamentable esta observación.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la observación.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Con nuestra abstención.

El señor CHADWICK.—Y también la mía.

El señor ALLENDE (Presidente).— Aprobada, con la abstención de los Senadores comunistas y del Honorable señor Chadwick.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Agricultura, por un voto contra tres, recomienda rechazar la observación recaída en el número 10, que lo reemplaza por otro. Este veto es sustitutivo y fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Como dijimos cuando se trataba de la Confederación Unica de Trabajadores y del Sindicato Profesional de Empleados de Magallanes, aquí está la otra cara de la moneda: la representación de los productores. Colocábamos a la Asociación de Ganaderos, por ser la más importante en materia de tierras y latifundios, y al lado de ella, la Unión de Pequeños Ganaderos,

por representar la experiencia de trabajo que no es fácil de reemplazar y que es útil para la orientación de un organismo que estará tan relacionado con los procesos económicos.

La observación deja al Ejecutivo la facultad de elegir, mediante ternas, a quienes representen esta actividad, sin señalarlos específicamente, de modo que se pueden improvisar de cualquier manera. Esta falta de claridad, de franqueza en el proceso administrativo, deja de manifiesto que sólo se busca un organismo electorero.

Por eso, la Comisión de Agricultura rechazó el veto.

Los Senadores radicales votaremos en contrario.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Al discutirse este proyecto en el Senado, voté a favor de la incorporación de un representante de la Unión de Pequeños Ganaderos de Magallanes. Por lo demás, así lo disponía el proyecto aprobado por la Cámara. El Senado agregó la Asociación de Ganaderos de Magallanes. Esta última entidad es representativa de las grandes estancias de Magallanes, del gran latifundio; y no de cualquier latifundio, sino de uno bastante oneroso para la zona y muy egoísta con la provincia de Magallanes. Por esa razón voté en contrario.

Ahora el Ejecutivo reemplaza la disposición del número 10 por la contenida en el veto.

Por las razones expuestas, nosotros votaremos en contra de la observación.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por rechazada la observación del Ejecutivo.

El señor PABLO.—Pido votación.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El problema que aquí se nos plantea es

que si rechazamos el veto, esos organismos no estarán representados en la Corporación de Magallanes.

El señor CONTRERAS LABARCA.— En último, caso, que no lo estén.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No podemos sustraernos de esa alternativa.

De todas maneras, podremos rectificar la situación en lo futuro.

Protesto por el procedimiento seguido por el Ejecutivo. Dejo sentado que no hay en él una actitud formal.

Voto que sí, pues estoy en la obligación de hacerlo, ya que en caso contrario los organismos señalados no tendrían representación.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Pero con ello se incorpora el gran latifundio a la Corporación de Magallanes.

El señor SEPULVEDA.— En este caso, como en otros que ya hemos tenido oportunidad de estudiar y votar, se impone una norma: se trata de reemplazar el sistema de designación, por otro que no es de nuestro agrado. Nosotros habíamos establecido un procedimiento de representación más directo, que nos pareció más genuino cuando discutimos el proyecto. Concurrí a ello con mi voto. Pero ahora, en este trámite constitucional, por tratarse de un veto, no tenemos más alternativa que aprobar la proposición del Ejecutivo, ya aceptada por la Cámara, o no dar representación alguna a aquellos sectores. Naturalmente, debo estar por lo primero, aunque el sistema no sea tan conveniente y satisfactorio como el concebido por el Congreso en los trámites anteriores.

Por estas consideración, tal como lo he hecho en otras oportunidades, voto que sí.

—*Se rechaza la observación (16 votos por la negativa y 13 por la afirmativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, por tres votos contra uno, la Comisión recomienda aprobar la modificación introducida por el Ejecutivo al número 11.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el veto.

El señor CHADWICK.— No, señor Presidente.

Pido votación.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor SEPULVEDA.— En esta oportunidad, por las mismas razones expuestas anteriormente, voto que no.

Se trata de un veto aditivo que condiciona la forma de designar a los representantes de la Cámara de Comercio e Industria y de la Cámara de Comercio Minorista de Punta Arenas.

El señor RODRIGUEZ.— Es el mismo caso de la Central Unica de Trabajadores.

El señor SEPULVEDA.— La observación modifica el sistema establecido por nosotros e impone el procedimiento de las ternas, en que prevalecerá la voluntad del Presidente de la República.

Como deseo, en lo posible, mantener la representación aprobada por el Congreso, voto que no. Por lo demás, entiendo que en este caso no se corre el peligro de que no haya ley sobre el particular, pues se trata de un veto aditivo.

El señor ALLENDE (Presidente).— Hago presente al Honorable señor Musalem que su pareo le impide votar en esta oportunidad, puesto que se trata de un veto aditivo.

—*Se aprueba la observación (15 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 6 abstenciones y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone suprimir el número 12. La Comisión, por tres votos contra uno, recomienda rechazar esta observación ya aceptada por la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Lo correcto sería rechazar el veto, como lo recomienda la Comisión. Con ello se mantendría el criterio aprobado anteriormente por el Congreso, en virtud del cual se incorporaba un representante de la Enseñanza Nacional designado por el Ministerio de Educación Pública. Pero sucede que si procedemos de esa forma, no habrá ley el respecto. En esas circunstancias, sería igual que acoger el veto. El rechazo de la observación vendría a ser sólo una cuestión de orden moral.

El señor CHADWICK. — De todas maneras, no hay ley.

El señor PABLO. — Votamos a favor de la observación, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente). — Si le parece a la Sala, con los votos en contra de los Senadores democratacristianos, se rechazará la observación.

Acordado.

Si le parece al Senado, se acordara no insistir.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, el Ejecutivo propone reemplazar el número 13 por el que aparece en el boletín comparado.

La Comisión de Agricultura recomienda rechazar la observación. Después de haberse producido, primero, el resultado de un voto a favor de la sustitución, dos en contrario y una abstención, y de haberse sucedido, luego, dos empates, procedió a aplicar el Reglamento y, en consecuencia, a rechazar el veto. La Cámara de Diputados ya había aprobado la observación, de modo que si la rechazara el Senado, no habría ley sobre el particular.

El señor ALLENDE (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — He aquí un acto inexplicable por parte del

Ejecutivo. La actividad deportiva en las zonas frías es intensa. Las posibilidades que en esta materia ofrece Magallanes son extraordinariamente atrayentes para la juventud, que dispone de un gran gimnasio para las prácticas deportivas. A mi juicio, esta actividad debe tener un representante en la Corporación de Magallanes, al igual que el turismo. Sobre este último se ha hablado mucho. Hay allí paisajes bellísimos. Va mucha gente desde el exterior. Ello debe ser estimulado.

Sería justo oír a ambos sectores en una corporación que tiene por objeto desarrollar el proceso económico y social de una zona, pues de esta manera colaborarían a su expansión. Sin embargo, el Ejecutivo sustituye el representante de las actividades deportivas y turísticas por uno de las juntas de vecinos. Todos sabemos perfectamente el carácter político que tienen estos organismos.

A mi juicio, es flagrante el atropello de la intención que tuvo el Senado cuando aprobó la disposición observada. Estimo que debemos rechazar el veto.

El señor ALLENDE (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se rechazará la observación.

El señor PABLO. — No, señor Presidente.

El señor CHADWICK. — Pido votación.

El señor ALLENDE (Presidente). — En votación.

— (Durante la votación).

El señor CONTRERAS LABARCA. — El número 13 aprobado por el Congreso Nacional incluía en la Corporación de Magallanes a un representante del deporte y del turismo, elegido por la Confederación Deportiva de Magallanes y por la Corporación Magallánica de Turismo. Esta disposición ha sido observada por el Ejecutivo y reemplazada por la que votamos en estos momentos. Como la Cámara aprobó

el veto ya no es posible la incorporación del representante del deporte y el turismo propuesto por el Congreso. En cambio, la observación permite a las juntas de vecinos con personalidad jurídica destacar a un personero en el Consejo de la Corporación.

Nosotros somos partidarios de que aquellas entidades participen en los organismos de acción social. Sin embargo, es preciso subrayar que, según lo establece el veto, el representante será designado por el Intendente de Magallanes, no por las juntas de vecinos, lo cual, sin duda, debilita mucho su presencia e importancia en la Corporación de Magallanes.

No obstante esas consideraciones, ante la situación constitucional que todos conocemos, nos vemos obligados a votar favorablemente la observación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Este veto me causa enorme extrañeza. Se rechaza al representante del deporte y del turismo, y se le sustituye por uno de las juntas de vecinos, que son la antítesis de los municipios y de la esencia democrática del país. En seguida, se establece que ese personero será designado por el Intendente de la provincia. O sea, se remacha el clavo.

Estimo que por un sentimiento de respeto a los ideales democráticos y a las actividades del deporte y del turismo, deberíamos haber rechazado el veto por unanimidad, con la sola excepción de los Senadores democratacristianos.

Voto que no.

El señor RODRIGUEZ.— Con este veto el Gobierno nos somete a una elección bastante difícil. Indudablemente, nadie puede declararse en contra de la idea de que las juntas de vecinos tengan un representante en la Corporación de Magallanes. Nosotros siempre fuimos defensores de aquellos organismos, no así de la promoción popular. En consecuencia, estamos obligados a aprobar la observación.

No cabe duda —y en eso tiene razón el Honorable señor González Madariaga—

de que en el Gobierno existe absoluta falta de conocimiento de la labor desarrollada en la zona por las entidades deportivas y turísticas.

La zona de Ultima Esperanza —particularmente, la del Paine— constituye un foco de atracción turística no sólo interna, sino también para Argentina e, incluso, para Norteamérica y países europeos.

La labor desempeñada por el turismo y el deporte en la región es extraordinariamente positiva. No sé cómo se ha llegado a proponer el reemplazo, en circunstancias de que perfectamente podríamos haber aceptado la representación de las juntas de vecinos. En todo caso, no existía razón alguna para eliminar al representante del deporte y el turismo de la zona, actividades que con sus propios esfuerzos ha realizado una encomiable labor.

Deploro la supresión consignada en el número 13, pero me veo obligado a aprobar el veto, por tratarse de una disposición que favorece a las juntas de vecinos.

Voto que sí.

El señor CHADWICK.— Los Senadores socialistas populares difieren sustancialmente del criterio manifestado por el Honorable señor González Madariaga y, en esa inteligencia, votamos que sí.

El señor BARROS.— Comparto las expresiones del Honorable señor González Madariaga, porque viví años en Puntas Arenas, donde practiqué deportes. Allí, la actividad deportiva abarca todo: el fútbol, los deportes invernales, el automovilismo recientemente, y el excursionismo, que permite conocer las bellezas de la zona.

La actividad deportiva de la provincia de Magallanes, en especial la desarrollada por los yugoslavos, ha despertado en sus pobladores el deseo de poseer un gimnasio cerrado. Precisamente, las juntas de vecinos están luchando por el progreso del deporte de la provincia. Por eso, participo de la idea primitiva de que la dirección y administración de la Corporación de Magallanes cuente con un representante del

deporte y del turismo, elegido conjuntamente por la Confederación Deportiva de Magallanes y por la Corporación Magallánica de Turismo.

Voto que no.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En virtud de las razones expuestas por el Honorable señor Chadwick para aprobar el veto, voto que no.

—*Se aprueba la observación (19 votos por la afirmativa y 10 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, la Comisión recomienda, por tres votos en contra y uno a favor, rechazar el número 14, nuevo. La Cámara lo aprobó.

—*Se rechaza la observación, con los votos favorables de los Senadores demócratacristianos.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, el Ejecutivo propone reemplazar el inciso que dice: “Los Consejeros indicados en los números 4º, 5º, 9º, 10, 11 y 13, serán elegidos directamente por las entidades que representan, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Además, los señalados en el número 5º gozarán de inamovilidad en los términos que señala el artículo 379 del Código del Trabajo, en lo que les sea compatible”, por el siguiente: “Los Consejeros indicados en los N°s 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 12 durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Además el indicado en el N° 4 gozará de inamovilidad en sus empleos en los términos que señala el artículo 379 del Código del Trabajo en lo que les sea aplicable”.

La Comisión recomienda aprobar el veto por tres votos contra uno. La Cámara lo aprobó.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone reemplazar el inciso que dice: “El Vicepresidente Ejecutivo será designado por el Consejo, con el voto de los dos tercios de sus miembros en ejercicio”, por este otro: “El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación será

funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República.”

La Comisión recomienda aprobar la observación por tres votos contra uno. La Cámara la aprobó.

El señor ALLENDE (Presidente).— En discusión.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Qué carácter tiene el veto, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).— Es sustitutivo. Por lo tanto, su aprobación requiere de mayoría en ambas Cámaras.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la observación.

El señor RODRIGUEZ.— No, señor Presidente. Que se rechace, con los votos favorables de los Senadores demócratacristianos.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.— El rechazo de esta disposición significa dejar sin efecto la forma como se designa al Vicepresidente de la Corporación de Magallanes.

En todas las corporaciones públicas, el vicepresidente ejecutivo es funcionario de la confianza del Presidente de la República. Los altos cargos de la Administración también lo son. Si el día de mañana el Gobierno de la nación tuviera otra tendencia, gozaría del mismo derecho. Así nacieron la Vicepresidencia de la Corporación de Fomento y muchas otras. No veo razón para que el Senado rechace el precepto en votación.

Los Senadores demócratacristianos votaremos favorablemente el veto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— De rechazar la observación, no habría ley sobre el particular. Por lo tanto, es preferible aprobarla.

En los demás organismos que hemos creado, la dirección estaba en manos de

un vicepresidente. No admitimos que un Intendente los presidiera. Como ese criterio cambia en este caso, voto que sí.

—*Se aprueba la observación (19 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 1 pareo).*

El señor ALLENDE (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

Queda pendiente la discusión del proyecto.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Jaramillo Lyon para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por Su Señoría y por el Honorable señor Ibáñez en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Ferrando para publicar "in extenso" el debate promovido por los Honorables señores Pablo y Teitelboim en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en Incidentes de la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

DESIGNACION DE DIRECTOR DEL REGISTRO ELECTORAL. RETIRO DEL OFICIO DEL EJECUTIVO.

El señor PABLO.— Pido un minuto para dar una explicación sobre un oficio que acaba de llegar a la Mesa.

El señor ALLENDE (Presidente).— Solicito autorización de la Sala para conceder un minuto al Honorable señor Pablo, a fin de que explique el objeto del oficio a que se ha referido.

Acordado.

El señor Secretario dará lectura a dicho documento.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El oficio a que se refiere el señor Presidente tiene el número 491 y es de la Presidencia de la República. Dice así:

"Santiago, 19 de marzo de 1968.

"Me permito hacer presente a Vuestra Excelencia que vengo en retirar la propuesta contenida en mi oficio N° 365, de fecha 27 de febrero del año en curso, mediante el cual se somete a la aprobación de este Honorable Senado la designación de don Andrés Rillón Romani, como Director Abogado y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones en el carácter de titular."

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿El acuerdo no era sólo para dar lectura al oficio?

El señor PABLO.— Concedo una interrupción al Honorable señor Prado.

El señor PRADO.— Me permitiré dar una explicación acerca del oficio que acabo de entregar al señor Presidente del Senado.

A petición del señor Rillón, durante la tarde consulté a distintos Comités para saber si podría haber pronunciamiento respecto de su designación. Por desgracia, no se contó con los votos necesarios para ello, y por lo tanto, su designación habría quedado pendiente. El Director del Registro Electoral debe conocer en estos días de una reclamación, y fallarla en calidad de juez. El señor Rillón estimó que estando pendiente una reclamación relativa a una materia de carácter electoral, en que pueden estar afectados intereses legítimos de los partidos políticos, y que debe pronunciarse sobre ella, quedaría en situación de inhabilidad. En tal circunstancia, prefiere —así lo solicitó— que el oficio de su nombramiento sea retirado, con el objeto de poder obrar con plena libertad moral.

Es la explicación que quería dar.

El señor ALLENDE (Presidente).—
Queda retirado el oficio del Ejecutivo.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.50.*

—*Continuó a las 18.18.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Continúa la sesión.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DOCTOR GALVARINO ROSSI OSSES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.— Señor Presidente, es lo usual que en esta tribuna se rinda homenaje a figuras de gran relieve nacional e internacional.

Sin embargo, quiero salirme esta tarde de los sólitos marcos de la norma para volcar mi mirada y mis recuerdos hacia un hombre provinciano, un antofagastino, un médico, que acaba de ser acogido en el seno del arenal de su tierra.

Galvarino Rossi OsSES era un hombre excepcional, de ideas y cultura universales, universalmente conocido en las provincias del norte y más bien desconocido en el resto del país, salvo en las esferas médicas y científicas, en que gozaba de justificada nombradía.

Alumno de Jiménez Díaz, en Madrid, realizó en Antofagasta hace muchos años, antes que ningún otro lo hiciera en Iberoamérica, una operación impresionante. Un modesto zapatero había recibido, en una reyerta, una herida mortal en el corazón. Pues bien, Galvarino Rossi, animado por el coraje de nuestro pueblo y asistido por la imaginación y la inteligencia de sus ancestros italianos, sin elementos, en el desvencijado hospital provinciano, abrió el pecho del herido, sacó su corazón y lo mantuvo en pulsación con movi-

mientos acompasados de su mano izquierda, mientras con su derecha suturaba la herida. El enfermo curó y muy pronto regresó a la vida normal. La medicina mundial aplaudió la hazaña.

Esta era la calidad del cirujano desaparecido. Millares de vidas antofagastinas salvaron ante las delicadas incisiones de su sabio y sereno bisturí. El pueblo se volcó a despedirlo. Había viejos de las poblaciones modestas, con lágrimas corriendo por su mejillas, obreros, mujeres desconsoladas, al paso del féretro por las calles nortinas rumbo al camposanto. La ciudad hizo un alto en sus afanes y las cabezas se inclinaron y las manos se extendieron en honor del querido y eminente "doctor".

Modestamente vivió y murió pobre. A la verdad, no hubo relación alguna entre los servicios que prestó y el bien que hizo y los saldos "al rojo" de su cuenta bancaria. Cayó víctima de su abnegación. El cáncer penetró por sus dedos transmitido por el aparato de rayos en que diariamente observaba a sus pacientes. Mejor que nadie sabía él de la peligrosidad de los fluidos, mas el concepto que tenía del deber y el amor a sus prójimos le hicieron permanecer al pie del detector, así como el soldado lo hace al pie del cañón cuando la patria está en peligro. Cosa de cuatro años hará que debió sufrir la amputación de los tres dedos centrales de su mano izquierda y la incursión quirúrgica en todo el sistema ganglionar del mismo lado. Se repuso al cabo de unos meses y volvió a la mesa de operaciones a cumplir su noble oficio y a seguir enseñando a los jóvenes. Meñique y dedo gordo los utilizaba cual pinzas para disponer los algodones y hacer las suturas, en tanto con su diestra, muy diestra, seguía provocando la admiración de los entendidos en el uso del bisturí.

He aquí un sesgo de la personalidad de este hombre que nos permite columbrar su temple. Se le ha considerado el padre de la cirugía antofagastina. Junto a él

practicaron y perfeccionaron sus conocimientos numerosos médicos brillantes que hoy sirven en Antofagasta y otros lugares del país.

Bondadoso como el que más, los enfermos encontraban en él un sostén y un amigo. Murió pobre, ya lo dijimos. Eso basta, en un hombre de sus excepcionales calidades profesionales, para medir su desprendimiento y generosidad.

Le traté en todas partes, pero lo conocí en las logias masónicas. Fue el instructor de mis comienzos. Desde entonces le profesé un afecto que no sabría cómo describir. Fluía de sus lecciones una inquietud profunda por los problemas y el destino del hombre. Fino y recio a la vez, predicaba la tolerancia y el respeto a todas las creencias con verdadera convicción. Los símbolos, ante su juicio sereno y analítico, se abrían de par en par para entregar toda su verdad, belleza y sabiduría. En las manos directrices de su memoria prodigiosa, los rituales adquirían una majestad y un brillo que jamás he conocido. Los trabajos que él presidía eran siempre cordiales, justos, perfectos.

En el hacer de todos los días, jamás le vi en actitud de pasiva contemplación del bien. Era un soldado de la libertad, presto siempre a combatir el mal y el error. Era un maestro, un forjador y orientador de inquietos y rebeldes.

Su maravillosa fuerza se volcó en la Liga de Estudiantes Pobres, a la que contribuyó a hacer grande y generosa. Y se manifestó también en la dirección del Hospital Regional, donde luchó no sólo contra la muerte y las enfermedades, sino también contra el abandono, la escasez, la incomprensión y la incuria centralista. En ese medio formó a sus discípulos; en ese medio se recortaron los perfiles de su ciencia y su personalidad.

Conversé con él poco antes de morir. La enfermedad había cubierto su rostro de pálidos azufres. Su sonrisa de siempre estaba en su labios; su optimismo sin límites invadió todos los ámbitos de nuestra

conversación. A los pocos días se levantó y se marchó a Antofagasta para tomar exámenes en la Universidad de Chile, donde era profesor. Se echó a la espalda sus dolores para irse a cumplir con su deber. Así era siempre. No tuvo otro armisticio que la muerte.

Duerme ya sin fin. Sus ojos se han cerrado para siempre. Hoy recorre ámbitos que nos son desconocidos y ha dejado entre los hombres de su pueblo, que es el mío, una estela de emoción, recuerdos, admiración y gratitud.

El sábado al mediodía los francmasones de Antofagasta, las cabezas levantadas y los ojos entornados, ramas de acacia en los ojales, formaron triste cadena, para despedir a uno de los mejores de los suyos, en el momento de cruzar los umbrales que habría de llevarlo al más allá...

No pude unirme a esa cadena. Una falla mecánica del avión LAN en que viajaba me trajo de regreso a Santiago cuando la multitud, a pie, comenzaba a empinarse hacia el alcor en cuya falda el noble sol nortino calcina el cementerio.

Cumpliendo un mandato de voces anónimas, ofrendo a Galvarino Rossi Osses, en este recinto, el homenaje de una emoción que involuntariamente no pude poner a sus plantas quebradas por la muerte en los significativos actos del sábado recién pasado en Antofagasta, y hago llegar a su atribulada esposa e hijos las expresiones del profundo dolor que siente el Partido Radical ante la pérdida de uno de sus mejores valores en el norte del país.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.— Señor Presidente, adhiero a las vibrantes cuanto emotivas palabras vertidas por mi colega el Honorable señor Jonás Gómez para rendir homenaje a un médico, fallecido en plena floración, el doctor Galvarino Rossi Osses, de Antofagasta.

Un médico, como lo afirmó el señor Senador, cuyo atrevido escarpelo penetró el

latido cardíaco que se extinguía de un modesto trabajador nortino; un médico que, familiarizado con los rayos Röntgen, fue perdiendo dedos de su mano para adquirir el cáncer, y como un valiente Churruga, blandía hasta el último sus instrumentos en su lucha contra la muerte; un médico que, desde la dirección de su hospital, prodigó su ciencia, arte y amor; un médico que murió pobre; un médico que, en el seno de su partido y en la disciplina filosófica de su vida, siguió la línea recta de la justicia, la tolerancia y el deber. ¡Cómo no ponernos de pie para rendirle en simples palabras el postrer homenaje a su augusta personalidad!

Cincuenta y ocho años de vida es un lapso corto para completar una carrera médica tan auspiciosamente iniciada. ¡“Sic transit gloria mundi”! Sí, señor Presidente, es efímera la gloria de algunos hombres, sobre todo de aquellos médicos cuya memoria quedará esculpida en el corazón generoso de quienes los recuerden. Para ellos no hay, generalmente, ni bronce ni mármol. Se perpetúan en lo insondable de la gratitud humana. Siguen viviendo junto al pueblo. Y la cama del dolor, el aula, el Templo o la Sala de Conferencias perciben permanentemente el eco viviente de su recuerdo.

El doctor Galvarino Rossi, colega de mi generación, por haberme llevado la delantera en el camino al abrazo con la tierra, me da la triste oportunidad de adherir a la manifestación de pesar expresada por mi amigo Jonás Gómez, y de expresar, a mi vez, a su partido, el Radical, y a su distinguida familia, los sentimientos de mi profundo pesar.

Mi compañero de banca el Senador señor Luis Fernando Luengo me ha pedido agregar su nombre a este homenaje, pues él también conoció muy de cerca la labor social y cultural del eminente médico que se nos fue.

El señor JULIET.— Señor Presidente, pido que la indicación formulada por el Comité Radical para publicar “in exten-

so” el discurso del Honorable señor Gómez se haga extensiva a la intervención del Honorable señor Barros.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Sala para proceder de acuerdo con lo solicitado por Su Señoría.

VI. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de varios señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ampuero:

FUNCIONAMIENTO DE SEPTIMOS AÑOS EN PUNTA ARENAS.

“Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva resolver favorablemente el siguiente problema:

Por disposición de ese Ministerio se trasladó el funcionamiento de los séptimos años de las escuelas primarias de Punta Arenas a un Centro de Educación Básica que funciona en un edificio que no reúne las condiciones pedagógicas indispensables para esta tarea docente. Con ello, además, se obliga a los alumnos de las distintas escuelas a recorrer distancias mayores que las habituales, creando problemas de movilización y de inútil pérdida de tiempo a los escolares.

Si bien se entiende que la disposición de hacer funcionar los séptimos años en un Centro de Educación Básica es correcta

desde el punto de vista docente, se ha olvidado que Magallanes es una zona de clima riguroso y que debe haber cierta flexibilidad en soluciones del tipo que se impugna.

Por las razones expuestas, se solicita del señor Ministro se sirva ordenar se prosiga el funcionamiento de los séptimos años en sus escuelas de origen."

MODIFICACION DEL TARIFADO DEL AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE ARICA.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva resolver favorablemente el problema que a continuación se expone:

En la Población "Santa María", igual que en otras de Arica, existe un problema con los medidores de consumo de agua potable, pues hay sólo uno por bloque de viviendas (20 viviendas por cada bloque), montado sobre cañerías de 2 pulgadas. Allí se aplica una tarifa progresiva por el consumo, y como éste se toma en conjunto, la escala adicional sube rápidamente, encareciendo el consumo individual por vivienda. Esto ha hecho que en el último año lo que se cancela por este elemento haya aumentado un 400% y 500%.

Como el sistema es evidentemente injusto respecto del cálculo que se hace para los cobros del agua, se solicita que éste se deje sin efecto y que la tarifa se aplique sobre el promedio de cada vivienda dentro de cada bloque. Se solicita, asimismo, se informe respecto de las disposiciones legales que rigen para el sistema de cobros que se impugna."

Del señor Baltra:

AGENCIA DE CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS PARA PROVINCIA DE BIO-BIO.

"Al señor Vicepresidente de la Caja de Empleados Públicos, solicitando que, en relación del oficio respuesta de esa Caja,

Nº 198, se informe si dentro de las medidas de descentralización territorial que se estudian, se consulta la posibilidad de instalar una Oficina de CANAEMPU en la provincia de Bío-Bío, y si así no fuera, la Vicepresidencia de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, adjunte al estudio que se realiza, la petición formal del Senador que suscribe, ya que así se cumpliría con un anhelo expresado, en repetidas oportunidades, por los empleados en servicio activo y jubilados que atienden esa Caja en la provincia de Bío-Bío."

Del señor Corvalán:

TRAMITACION DE MERCED DE AGUA PARA COMITE CAMPESINO "LOS GUINDOS", DE CHILLAN (ÑUBLE).

"Al señor Ministro de Agricultura, representándole que alrededor de 100 pequeños propietarios del Comité Campesino "Los Guindos", de Chillán, personalidad jurídica Nº 156, han denunciado haber sido víctimas de un engaño por don Manuel Hernández, quien sería ingeniero de CORA. De acuerdo con las informaciones que han entregado los afectados al parlamentario suscrito, la mencionada persona les habría cobrado la suma de Eº 2.000 por tramitarles una merced de agua del canal Huaica, que sale del río Chillán. Los campesinos habrían limpiado, además, 40 kilómetros del canal Huaica, en el sector denominado "Los Guindos", comuna de Chillán.

Según lo expuesto por los afectados, sus reclamaciones ante los organismos locales de INDAP y CORA no han tenido efecto alguno, por el hecho de declararse incompetentes ambas reparticiones, lo cual se debería, a su vez, a la circunstancia de no haberse dictado aún la reglamentación sobre el uso de las aguas expropiadas por la ley de reforma agraria. Los campesinos

del mencionado Comité sugieren que se designe una Comisión Interventora, que podría estar integrada por el Director Provincial de Riego de Ñuble, a fin de resolver a la brevedad posible el problema que les significa a esos trabajadores agrícolas aprovechar aguas de un canal que han limpiado y por cuya merced han cancelado cantidades subidas de dinero. Hacen presente que todos los antecedentes técnicos han sido presentados por ellos al señor Intendente de la provincia de Ñuble."

Del señor Miranda:

EMPRESTITO A MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

"Al señor Ministro del Interior, para pedir se incluya en la convocatoria extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza un empréstito a la Municipalidad de Chañaral, ya despachado por la Cámara de Diputados."

LOCAL PARA RETEN DE CARABINEROS DE CANELA (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitando ceda en forma gratuita el local de la ex escuela N° 6 de Canela, actualmente deshabitado, ubicado en calle Estanislao Ollarzú N° 68, para que allí funcione el Retén de Carabineros de esa localidad, dependiente de la Prefectura de Coquimbo, el que fue notificado de desahucio de arriendo y el plazo vence el 21 de julio del presente año."

BENEFICIOS PARA VICTIMAS DE SUCESOS OCURRIDOS EN MINERAL "EL SALVADOR".

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se dé cumplimiento a todos los beneficios que se le prometieran a don Guillermo Weber, incapacitado físicamente,

obrero de contratista particular, en su calidad de víctima de los sucesos de El Salvador, el 11 de marzo de 1966.

Dichos beneficios son:

- 1.—Pago de indemnización.
- 2.—Reintegro al trabajo de acuerdo con la relativa inhabilidad.
- 3.—Pase locomoción particular. Bus 25 ENTE - beca.
- 4.—Atención médica traumatológica."

OBRAS DE AGUA POTABLE EN JUNCALITO (ATACAMA).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando antecedentes sobre el posible anticipo de fondos del cobre, que corresponden al departamento de Chañaral a través de CORFO para financiar y realizar a la brevedad la obra de aducción de agua potable de "Juncalito"."

DESVIACION DEL RIO SALADO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, para pedir antecedentes sobre la ejecución del acuerdo de 11 de enero de 1967 de la Oficina de Riego, entre concesionarios e ingenieros, sobre desviación del río Salado."

Del señor Teitelboim:

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

"A la Contraloría General de la República, solicitándole pronunciarse acerca de si los funcionarios que forman la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio de Correos y Telégrafos tienen o no derecho a percibir remuneraciones por las horas extraordinarias o trabajadas en domingos y festivos, o deben realizar gratuitamente tales labores.

En la actualidad los funcionarios de categoría subalterna a los nombrados tra-

bajan horas extraordinarias y perciben por ellas remuneraciones. Sus superiores, en cambio, por pertenecer a la mencionada Planta Directiva, Profesional y Técnica no son remunerados, en virtud de la Resolución del Director General del Servicio, de fecha 29 de enero de 1968, N° 29, que en su punto N° 4 establece:

“4.—Debido a la limitación de fondos para el pago de horas extraordinarias, el personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica no podrá cobrar por labores extraordinarias, salvo cuando, por Resolución fundada, lo autorice el Director General.”

Del texto citado se desprende que no se prohíbe efectuar labores extraordinarias, las que de hecho deben desarrollarse por razones físicas y morales por quienes son superiores de otros personales que trabajan horas extraordinarias, sino que se dispone la imposibilidad de cobrar por aquellas.

De lo expuesto surge la cuestión de si es posible legalmente que una resolución de un jefe de servicio imponga de hecho un trabajo extraordinario no remunerado en absoluto, ni como tal ni como labor ordinaria.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).—El primer turno de la hora de Incidentes corresponde al Comité Socialista, que lo ha cambiado con el Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

IRREGULARIDADES EN LA FUNDICION Y REFINERIA “LAS VENTANAS”.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, Honorable Senado:

El despido del obrero Jacinto Prado Baeza, dirigente sindical de la Asociación de Operarios de la Fundición y Refinería de la Planta “Las Ventanas”, generó hace muy poco un conflicto de magnitud y

proporciones entre el personal que labora en la planta mencionada y los ejecutivos que tienen a su cargo la responsabilidad de su administración.

Como la gerencia de la empresa citada se negara a aceptar la petición formulada por la directiva gremial de “Las Ventanas” en el sentido de respetar el fuero sindical de ese conocido dirigente, la intransigencia hizo posible que un conflicto de carácter tan artificial se extendiera por espacio de 16 días, significando para el país una pérdida reconocida de más de 2 millones de escudos y un menor ingreso superior a los 3 millones de dólares.

Según se desprende de informaciones proporcionadas por personeros de la organización sindical —dadas a conocer también en este propio Hemiciclo y en publicaciones de la prensa nacional—, las tensas relaciones que presiden las vinculaciones entre los operarios y la gerencia de dicha empresa en Las Ventanas derivan, en parte, de la actitud asumida por los trabajadores de esta fundición al acatar decididamente el paro decretado por la Central Unica de Trabajadores el 23 de noviembre último.

Pero hay algo más, que parece ser el turbio fondo que está alimentando en forma permanente el creciente malestar evidenciado entre el personal de obreros que laboran en la citada planta, y que, en opinión de sus dirigentes, se originó en graves irregularidades administrativas producidas desde hace algún tiempo a esta parte en esa importante empresa, donde el país tiene comprometido un cuantioso capital.

Entre las acusaciones que la directiva de la Asociación de Operarios de Las Ventanas ha formulado públicamente, sin que la gerencia ni ejecutivo alguno de dicha entidad haya desmentido hasta el momento, se señalan cargos concretos que, de probarse, estarían indicando graves deficiencias administrativas, las cuales sería urgente e indispensable corregir de inmediato, en resguardo del interés nacional.

Los dirigentes sostienen que funcionarios y obreros poseen pruebas fundadas de las afirmaciones que me permitiré hacer en este recinto, en el sentido de que, por ejemplo, la refinera determina efectuar trabajos especiales en maestranzas extrañas a la planta, con gran desembolso para la fundición y con resultados técnicos totalmente deficientes, labores que muy bien pueden ser realizadas por personal capacitado de la empresa, con mayor economía —lo que es muy importante— y eficiencia.

Este solo antecedente señalaría con claridad que, de parte de las personas responsables de su administración, existe negligencia en la cautela de los intereses fiscales confiados a su manejo y dirección.

Como si el cargo a que me he referido fuera poco significativo, se me ha informado que la venta de la planta Elisa Bodos a un particular, hecha por la fundición y refinera de cobre que me preocupa, no habría estado revestida de la seriedad y formalidades que caracterizan a este tipo de operaciones, lesionando gravemente el patrimonio nacional.

Estimo que lo anterior reviste extraordinaria gravedad. Al respecto, con posterioridad me permitiré formular una petición tendiente a que la Cámara de Diputados designe una Comisión investigadora. Si esta sugerencia no fuera acogida por esa rama del Congreso, solicitaré la intervención de los organismos contralores pertinentes, a fin de probar lo que denuncié en este momento.

Aparte los antecedentes que pongo en conocimiento del Senado, debo añadir que esa planta estaría funcionando en condiciones higiénicas deficientes, que carece de campamentos para sus obreros y que el personal desarrolla sus tareas con mínimas condiciones de seguridad.

Si consideramos estas razones, se comprenderá su justificación, la inquietud que experimenta el conjunto de 840 personas que labora en esta importante empresa minera nacional y la necesidad inmediata

que existe de tomar medidas urgentes que conduzcan a su normalización con la mayor brevedad, para evitar al país la repetición de pérdidas económicas irreparables, que resultan doblemente perjudiciales en momentos financieros angustiosos, como los que vive hoy la nación.

Aun cuando en una próxima sesión continuaré refiriéndome al mismo problema que estoy analizando, deseo dar algunas de las razones que, frente al paro, ha sostenido la Asociación de Operarios de la Fundición de Las Ventanas. Ha expresado, en primer lugar, que existen dificultades —expuestas a la directiva— para desarrollar sus actividades; en segundo término, que falta una reglamentación que permita poner orden en el trabajo que deben realizar los operarios, conforme a su contrato y salario, sobre la base del sueldo que perciben, y por último, que el sistema de trabajo particular por medio de contratistas que mantiene la empresa, desconociendo la capacidad de su personal —no obstante que en la práctica le han demostrado sus conocimientos en la labor que les corresponde—, ha creado desconcierto e inquietud, como lo expresan en distintas declaraciones, que en su oportunidad pondremos en conocimiento de la Sala y de la opinión pública.

Del mismo modo, con relación a la seguridad en el trabajo, al desarrollarse ese paro, esa asociación manifestó que los implementos de seguridad en la empresa han sido entregados, durante mucho tiempo, en forma anormal y con bastante demora, ocasionando con ello accidentes graves entre los trabajadores. En casos como los que nombramos, han habido incluso muertes.

Respecto de los contratos de trabajo, ha insistido en que durante la actual administración ellos no se respetan en la forma estipulada en el documento que firma el trabajador al ingresar a la empresa.

En cuanto a los contratistas, la organización gremial ha sostenido que algunos

de ellos están construyendo galpones para su uso particular; que efectúan trabajos con maquinarias de la empresa, y que incluso gozan de sueldos sumamente altos, con relación a los de los mecánicos de la planta de dicha empresa.

Pero hay una acusación que reviste mucha mayor gravedad, no sólo en el orden financiero de la empresa, sino en el campo técnico de su propia producción: el no funcionamiento del electrofiltro.

En 1965 fue instalado un electrofiltro para recuperar el cobre fino perdido por arrastre de los gases de fundición. En la actualidad, al no funcionar este instrumento, se pierde por la chimenea una cantidad que algunas informaciones hacen llegar a 200 toneladas de cobre al año, lo que significa considerable pérdida para el país, sin perjuicio evidente para la población cercana a la Fundición de Las Ventanas e inmenso daño para la agricultura regional.

Las acusaciones que se formulan a los ejecutivos de esa empresa son de tal magnitud y de tan variada naturaleza, que recorren toda una gama de cargos, que van desde su estructura, administración y funcionamiento hasta aspectos que sería extenso y agobiador analizar profundamente en esta oportunidad. Bástame recordar tan sólo, y movido por estricto interés de carácter público, que la inversión realizada para instalar esta planta costó al país alrededor de 90 millones de dólares en moneda nacional, con otra paridad cambiaria; que la paralización de faenas, que puede repetirse en cualquier momento, determinó, como he sostenido, un daño de graves consecuencias a la economía del país, que será necesario evitar en lo futuro, y que el personal de operarios, que tan abnegadamente cumple allí una patriótica labor, realiza hoy sus funciones en un clima de evidente incertidumbre, ante la prepotencia e intolerancia de una gerencia que es típica expresión y característica de muchos sectores administra-

tivos del actual Gobierno y que se dedica a perturbar, obstruir, denostar y perseguir a los sectores laborales —atentando contra la paz social y la tranquilidad pública en dicha empresa—, y por supuesto a quienes, con justicia y dentro de las determinaciones de la ley en un estado de derecho, pretenden en plenitud ejercer las atribuciones que les permitan escapar del empobrecimiento a que viven sometidos, ya que los sueldos y salarios que paga esta empresa son extraordinariamente bajos y, por lo tanto, muy injustos.

En razón de los graves cargos que entrego al conocimiento de los señores Senadores, me permito solicitar que mis observaciones sean transcritas a la Cámara de Diputados, para que, si lo tiene a bien, designe una Comisión investigadora en la Fundición de Cobre de Las Ventanas, a fin de establecer la efectividad de los hechos que señalo y con el claro propósito de que, de una vez por todas, esa empresa oriente sus actividades dentro de los límites para que fue concebida y sirva al proceso de desarrollo económico del país con seguridad y eficiencia, lo que la haría merecedora de lo que debe ser como gran realización nacional.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se oficiará a la Cámara de Diputados transcribiendo las observaciones de Su Señoría.

El señor BARROS.— En mi nombre también, señor Presidente, pues adhiero a las expresiones del Honorable señor Bossey en cuanto a los cargos formulados a la ENAMI y concuerdo con la designación de una Comisión investigadora de la Cámara de Diputados, para comprobar las irregularidades denunciadas respecto de la Fundición de Cobre de Las Ventanas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se procederá en la forma solicitada por el señor Senador.

En el tiempo correspondiente al Comité unido, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

**PROBLEMAS DE LA ENSEÑANZA BÁSICA
EN VALPARAISO.**

El señor BARROS.—Señor Presidente, como parlamentario porteño, quiero mostrar, "grosso modo", la inquietud existente entre los medios educacionales y los padres de familia de la provincia de Valparaíso por la suspensión de ochenta séptimos años de Enseñanza Básica, porque, al decir de las autoridades, no habría dinero para su apertura.

La alarma creada entre padres y apoderados es enorme, sobre todo considerando que éstos tenían conocimiento de que dichos cursos funcionarían. Pero, a la postre, ello fue sólo un volador de luces.

Al respecto, he conversado con profesores y con padres de familia, aparte conocer las informaciones de prensa que denuncian este atentado. Con la supresión de esos cursos en diversas escuelas de Valparaíso, se estima que alrededor de cuatro mil alumnos quedarán sin matrícula.

En esta carrera de padres y apoderados por conseguir matrículas, logran hacerlo sólo en los "Centros Educativos", que, como sabemos, son feudos de la Democracia Cristiana, donde funcionan únicamente séptimos y octavos años. Lo fundamental sería que estos cursos pasaran a depender de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, para que incluso la carga que significa a padres y apoderados pagar 30 escudos o más para incorporar a hijos o pupilos, aparte la adquisición de uniformes y materiales y escolares, les sea liberada.

Si consideramos que en el proceso de reforma educacional se ha manifestado que no deben quedar niños sin educarse, en los casos particulares de muchas escuelas porteñas —imagino que también en Chile entero—, miles de niños que en diciembre terminaron su sexto año primario y creyeron que automáticamente podrían conseguir matrícula para séptimo, no pudieron lograrlo, pues colegios tan populosos como la Escuela Grecia y las sig-

nadas con los números 3, 9, 18, 200 y 148, suprimieron hasta tres séptimos años algunas de ellas.

¡Esto es inaudito! Y tanto más lo es si se recuerda que el propio Ministro del ramo, en un discurso televisado que pronunció al inaugurarse el año escolar en el Instituto Nacional, dijo a los padres de familia: "duerman tranquilos, porque todos los niños quedarán matriculados".

La señora Carmen Durán Núñez, profesora de la Escuela 15 de Viña del Mar, ha denunciado a la prensa que, "desde el punto de vista del maestro, es un golpe enorme para nosotros los educadores ver el problema que se crea al padre de familia y al educando. El caso de la Escuela 15 es dramático, ya que se eliminarán dos séptimos años, en circunstancias de que funcionan cinco sextos primarios, con un total de doscientos alumnos. Quedarán sin matrícula más de cien estudiantes, ya que el colegio contará solamente con dos séptimos años".

Con estos antecedentes, es fácil comprender por qué miles de estudiantes quedarán sin matrícula en el año escolar que comienza.

El espíritu solidario y de colaboración del profesorado porteño ha llegado —después de peregrinaciones a Santiago— hasta a proponer a las autoridades que, momentáneamente, el profesorado podría tomar las horas de los séptimos años sin mayor remuneración, mientras se estudia el financiamiento de esos cursos.

Y así, señor Presidente, el gobierno millonario del partido único, envía frondosas delegaciones a Nueva Delhi para tratar problemas de comercio y desarrollo, delegaciones costosísimas de elementos parasitarios que, a la postre, son sanguijuelas del presupuesto. ¡Y para educación, para séptimos años, nada! Esto es inaudito.

Los hijos e hijas de obreros no pueden asistir a los centros educacionales que están ubicados en el sector céntrico de la ciudad, pues los gastos de movilización, y

pérdida de tiempo que implica el traslado son enormes.

En cuanto al problema de la enseñanza media, sabido es que, ahora en 1968, se crea el primer año de esta enseñanza. La promoción del 8º año al 1º año se hizo con sujeción a las condiciones que paso a exponer. Primero se dijo que podrán ser promovidos los alumnos con promedio 3,45 hacia arriba, sin necesidad de exámenes; y que para ser aceptado en primer año, no valdría la Prueba Nacional, efectuada en diciembre de 1967.

Pero resulta que, en marzo de 1968, llegan instrucciones según las cuales la Prueba Nacional vale el 25% del porcentaje total.

Además, hemos visto que la capacidad en el país permite aceptar sólo a los promovidos con nota 4 hacia arriba, y existe, por lo tanto, una nebulosa respecto de los alumnos cuyas cuotas oscilan entre 3,45 y 4. En estas condiciones —según me lo han manifestado distinguidos profesores del magisterio porteño— los cálculos permiten asegurar que veinte mil alumnos se encontrarían en esa nebulosa y que el Gobierno, ni corto ni perezoso, estima que deben pasar al campo laboral.

¡La revolución en libertad, la revolución educacional y la gracia de Dios, son la misma cosa!

¿Qué van a hacer esos alumnos en su nebulosa, cesantes, sino entrar a formar cola en el ejército de la mano de obra barata? Esto es lo que estos señoritos de arriba llaman comunitarismo o vía no capitalista de desarrollo.

Yo me atrevo a designarla como todo lo contrario: como la "carabina de Ambrosio" y como la gestación del negocio más irritante y fabuloso de la industria de la enseñanza privada. En este instante es "grito y plata" instalar un colegio con primer año de enseñanza media, porque, desde luego, veinte mil niños, ahítos de saber, están listos para matricularse, para ser aceptados sin selección; y veinte mil padres que apenas tienen para "parar

la olla" tendrán que asegurar la educación de esos hijos, a costa de ingentes sacrificios.

Con razón, este problema ha provocado alarma pública en Valparaíso. Padres y apoderados se han tomado la "Escuela de Forestal", de Viña del Mar, considerando las pésimas condiciones higiénicas del establecimiento; padres y apoderados se han tomado también una escuela en Villa Alemana, pues sus hijos han quedado sin matrícula en el séptimo año. Y, como digo, seguramente lo controla, en las escuelas especiales, la Democracia Cristiana.

Si agregamos que en estos días los jardines del Congreso y que las cercanías de La Moneda están repletos de niños y padres pidiendo justicia y que nada han obtenido los normalistas —120 de los cuales son egresados de Valparaíso y Viña del Mar—, en el sentido de encontrar colocación y financiamiento para su vocación magisterial, tendremos que concluir en el fracaso del Gobierno y de su plan educacional.

Y conste que nada he dicho de los egresados de la enseñanza media que no encuentran universidad alguna que los recoja.

¡Si don Pedro Aguirre Cerda o Gabriela Mistral resucitaran de sus veneradas tumbas y contemplaran las exquisiteces de la reforma educacional de estos educadores de pacotilla, caerían fulminados ante la aberración de tamaño crimen!

He dicho.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se dará cuenta de las indicaciones llegadas a la Mesa.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable señor Bossay.

Indicación del mismo señor Senador para publicar "in extenso" el homenaje ren-

dido en la sesión de hoy al doctor Galvarino Rossi Osses.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Quedan pendientes para ser votadas en su oportunidad por no haber quórum en la Sala.

El señor BOSSAY.—¿Resta tiempo al Comité Radical?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— No, señor Senador.

El señor BARROS.—Con mucho gusto

podría cederle el tiempo del Comité Mixto.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Reglamentariamente, ello no procede, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.50.*

*Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS.

DOCUMENTO:

1

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LA RENTA MINIMA PRESUNTA POR EL AÑO 1968.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda en sesión de esta fecha se pronunció sobre las observaciones al proyecto de ley enunciado en el rubro, con asistencia de los Senadores Rodríguez (Presidente), Bossay, Contreras Larbarca, Gumucio e Ibáñez. Asistieron además los Honorables Senadores señores Baltra y Gómez y el Subdirector de Impuestos Internos don Roberto Alliende.

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

Artículo 5º

Esta disposición enuncia los bienes exentos del pago de impuesto a la Renta Mínima Presunta. La Comisión unánimemente, aceptó extender esta exención a los Certificados de Ahorro Reajustables emitidos por el Banco Central de Chile a fin de dejarlos en homóloga situación con otros títulos de crédito enunciados en ella.

Artículo 13

La Cámara de Diputados aceptó la supresión de este artículo propuesta por el Presidente de la República. Mediante él se autorizaba al Presidente para conceder un préstamo al personal del Sector Público, a fin de evitar hacer recaer sobre ellos una más grave situación económica como consecuencia del atraso del despacho del proyecto de reajustes.

Por cuatro votos contra uno, del señor Gumucio, se acordó rechazar el veto e insistir en la disposición aprobada por el Congreso, aun cuando ello, en virtud del acuerdo adoptado por la Cámara, no surta el efecto de mantener este precepto.

Artículo 15

Mediante esta norma se da solución al problema que afecta a la Universidad Técnica Federico Santa María.

Las disposiciones del Congreso y del Ejecutivo difieren substancialmente, pues mientras la primera ordena la disolución de la Fundación de Beneficencia "Federico Santa María" y la creación de una nueva con

Estatutos dictados por el Presidente de la República, la segunda, propuesta por el Ejecutivo, dispone la constitución de una Comisión Redactora que elabore y proponga el Proyecto de Estatutos de dicha Fundación que se someterá a la aprobación del Presidente de la República, los cuales deberán en lo esencial respetar el espíritu del testador, don Federico Santa María Carrera.

Por cuatro votos contra uno, del señor Ibáñez, la Comisión aprobó el veto propuesto no obstante concordar los señores Rodríguez, Contreras Labarca y Bossay que la redacción de la disposición propuesta dista mucho de satisfacer los anhelos de renovación por los cuales ha luchado tan arduamente el estudiantado de esa Universidad, lo que se expresaba en el artículo aprobado por el Congreso.

Artículo 16

La Cámara de Diputados aceptó la supresión de este artículo, que declaraba que las exenciones de impuesto territorial vigentes no alcanzaban a las partes municipal y de los Cuerpos de Bomberos de dicho tributo.

El señor Alliende, Subdirector de Impuesto Internos, manifestó que sería prácticamente imposible dar cumplimiento a esta disposición porque implicaría revisar todos los roles de bienes raíces existentes a fin de corregir aquellos que contemplan exenciones. En seguida observó que en la forma en que se encontraba redactado el artículo se gravaba también con impuesto territorial, en la parte municipal y de los Cuerpos de Bomberos, a las Universidades, Cementerios, Iglesias y otras instituciones que jamás han estado afectas a este impuesto.

Artículo 17

El artículo 17 de la Ley N° 7.747 faculta “al Presidente de la República para que otorgue a las nuevas empresas chilenas cuyo objeto sea producir o transformar cobre, fierro o acero, y que utilicen minerales nacionales, los siguientes beneficios tributarios: “a) Liberación total o parcial de todo impuesto sobre la renta y sobre beneficios ordinarios y extraordinarios que afecten a las utilidades sociales; b) Liberación de toda contribución fiscal que afecte a los inmuebles; c) Liberación de todo el impuesto que afecte a la exportación de sus productos, y d) Liberación de los derechos a la internación de la maquinaria y elementos necesarios para sus instalaciones, referidos en el inciso tercero del artículo 25 de la Ley N° 7.200.”

Según informaciones proporcionadas a la Comisión, las compañías mineras “Cerro Negro”, “Tamaya”, “Sagasca”, “Mantos Blancos”, “Disputada de Las Condes” y “Sociedad Minera Brillador Limitada” han celebrado contratos con el Estado en base al artículo recién transcrito, el que se encuentra vigente con carácter permanente.

El inciso final del artículo 17 de la Ley N° 7.747 dispone que las compañías beneficiadas gozarán de las franquicias que esa ley otorga

durante el plazo de veinte años contados desde la fecha de la escritura pública a que se reduzca el Decreto Supremo que se las concede.

Posteriormente a la Ley N° 7.747, de 1943, se han dictado las leyes 12.937, de 1958, que establece un régimen especial aduanero para Iquique, Pisagua, Taltal y Chañaral; el D.F.L. 257, de 1960, que concede franquicias aduaneras a la internación de equipos y maquinarias nuevas siempre que ellas no se fabriquen en el país, destinadas a empresas nacionales que se dediquen, exclusivamente, a la producción de artículos de exportación y la Ley N° 16.624 que fija el texto refundido de las leyes por las cuales se rigen las empresas productoras de cobre de la Gran Minería y otras.

En el artículo 10 de esta última ley, se libera de derechos e impuestos de aduana, así como de depósitos previos y otras obligaciones y exigencias, la internación de maquinarias, repuestos y equipos destinados a empresas de la Pequeña y Mediana Minería nacionales.

Durante la discusión general del proyecto que informamos, en segundo trámite constitucional, el Presidente de la República formuló indicación para impedir que las empresas que tuvieran contratos-leyes vigentes en virtud de la Ley N° 7.747, pudieran acogerse a las franquicias de liberación de internaciones consultadas en el artículo 10 de la Ley N° 16.624, en razón de que aquéllas gozan de exenciones de impuesto a la renta y otros, mucho más amplias que las que esta última ley otorga a las empresas acogidas a ella.

La Comisión aprobó la indicación del Ejecutivo, pero recordó que, además, esas empresas podían acogerse a otros estatutos de franquicias especiales como los que se contemplan en la Ley N° 12.937 y el D.F.L. 257, de 1960, y acordó, con el mismo criterio anteriormente expuesto, modificar la indicación del Ejecutivo agregándole un inciso segundo que las contemplara.

Por último, en aquella oportunidad se analizó que en virtud del artículo 107 de la Ley N° 15.575, las explotaciones mineras ubicadas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta estarían obligadas a reinvertir en la misma zona a lo menos el 75% de sus utilidades para poder gozar de los beneficios tributarios establecidos en las leyes 12.937 y 13.039. La ley 16.253 rebajó este porcentaje al 30%. La Comisión consideró indispensable extender esta obligación de reinversión también a las empresas regidas por la Ley N° 7.747, aun cuando ellas no pretendieren gozar de los beneficios establecidos en las leyes números 12.937 y 13.039, y al efecto modificó nuevamente la disposición propuesta por el Ejecutivo, la que en definitiva fue aprobada por el Congreso con todas estas enmiendas.

El artículo propuesto por el Presidente de la República en sustitución del aprobado por el Congreso, difiere de éste principalmente en que no se deja sometidas a las empresas acogidas a la Ley N° 7.747 a la obligación de reinversión que comentábamos.

Los señores Jonás Gómez y Luis Bossay protestaron por la burla que este hecho implicaba, representando el primero la conveniencia de rechazar este veto a fin de insistir mediante una nueva disposición que contemple tanto la restricción de franquicias de internación como la re-

inversión de utilidades para las empresas que gozan de tratamiento especial en virtud de la Ley N° 7.747.

Puesta en votación la observación, fue rechazada por tres votos contra uno del señor Gumucio, quien sostuvo que nada impedía aprobar el veto para circunscribir a las empresas referidas sólo a las franquicias establecidas en el contrato pactado en virtud de la Ley N° 7.747, sin perjuicio de establecer más adelante la reinversión de utilidades debatida. El señor Rodríguez se abstuvo de votar.

Para completar este informe dejamos constancia de que el artículo 107 de la Ley N° 15.575 contempla, además de la reinversión a que hemos aludido, la obligación de que las empresas deban repartir, entre sus empleados y obreros, una participación ascendente al 10% de sus utilidades.

Artículo 20

La Comisión unánimemente aprobó esta observación.

Artículo 1º transitorio

El artículo 102 de la Ley de Presupuestos vigente dispone que durante 1968 se destinará el 80% del 1,5% de los artículos 26 y 27 de la Ley N° 16.624 a las necesidades del departamento de Tocopilla y el 20% restante a Pueblo Hundido. Estas inversiones deben efectuarse de acuerdo a un plan que confeccionará la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República.

El artículo 1º transitorio aprobado por el Congreso deroga el artículo 102 referido, reproduciendo sus ideas centrales, pero estableciendo que esa destinación presupuestaria se efectuará durante los años 1968, 1969 y 1970, en lugar de sólo 1968 y que además para determinar el porcentaje de ingresos se le considerarían no sólo los artículos 26 y 27 de la Ley N° 16.624, sino además el artículo 51. Por último, sustituía a la Oficina de Planificación por el Instituto CORFO del Norte. En los incisos finales, además, condonaba impuestos a los bienes raíces que deben pagar los contribuyentes de Tocopilla y disponía la obligación de las Cajas de Previsión de efectuar préstamos a sus imponentes de Tocopilla y Chañaral.

El veto rechazó todas las ideas anteriores, salvo la que sustituye la Oficina de Planificación por el Instituto CORFO del Norte.

El Honorable Senador señor Gómez calificó en duros términos la observación propuesta, la que considera altamente lesiva para los intereses de Tocopilla y Pueblo Hundido y pidió a la Comisión la rechazara a fin de reponer en su integridad el texto aprobado por el Congreso por medio del proyecto de ley de reajustes.

La Comisión por cuatro votos contra uno rechazó la observación e insistió en el texto aprobado por el Congreso, no obstante que con motivo del acuerdo adoptado por la Cámara de Diputados no habrá ley so-

bre el particular. El Honorable Senador señor Gumucio votó favorablemente la observación.

Artículo 3º transitorio

La Comisión aprobó unánimemente la observación formulada.

Artículo 4º transitorio

Este artículo lo prorroga la vigencia de la ley de consolidación de deudas tributarias. El veto sólo cambia la fecha de vigencia de esta prórroga, que de acuerdo al texto del Congreso era hasta el último día hábil del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, por 30 de abril de 1968.

Unánimemente se aprobó esta observación.

Sala de la Comisión, a 19 de marzo de 1968.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.